	BIENES PATRIMONIALES	DEL PARL	AMENIARIO	
BIENES	Clase y características <sup>6</sup>	Situación <sup>7</sup>	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien <sup>8</sup> y Título de adquisición <sup>9</sup>
	VIVIENDA	MADRID	1989	PLENO DOMINIO COMPRAVENTA
	VIVIENDA CON DOS PLAZAS DE GARAJE	MADRID	1997	PLENO DOMINIO COMPRAVENTA
Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.	VIVIENDA UNIFAMILIAR	SEGOVIA	2010	PLENO DOMINIO COMPRAVENTA
Bienes				
Inmuebles de naturaleza rústica.				
Bienes inmuebles propiedad de una				
sociedad, comunidad o entidad que no				
cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene				
acciones o participaciones.				

	•	١		/	
		٠.	X		
		/		١	
	1	-		/	
	/	٠			
L	/				
v					

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES <sup>10</sup>	SALDO <sup>11</sup> de TODOS los DEPOSITOS (€) 19.258,03		
 SALDO DE TRES CUENTAS CORRIENTES -DOS EN CAJA MADRID Y UNA EN CAJA SEGOVIA- À 31 DE DICIEMBRE 2010, COMPARTIDO			

<sup>6</sup> Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.
7 Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.
8 Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...
9 Compraventa, herencia, donación, etc.
10 Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.
11 El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.